



Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Barranquilla

PROCESOS DEL JUZGADO 6° DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL. ART. 110 DEL C.G.P.

FIJACION EN LISTA

MOTIVO: TRASLADO RECURSO DE REPOSICION						
ITEM	JUZGADO ORIGEN	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO DE TRASLADO	TERMINO VENCE
1	15 CM	2019-00528	CARLA VIDES	DAYANA GALVAN	TRES DIAS	14/07/2020
2	20 CM	2002-00887	BANCO AGRARIO	ANTONIO CABALLERO	TRES DIAS	14/07/2020
3	20 CM	2014-00575	COOAFIN	LUZ MERIÑO	TRES DIAS	14/07/2020
MOTIVO: TRASLADO RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION						
4	19 CM	2010-00666	BANCOLOMBIA	JUAN BLANCO	TRES DIAS	14/07/2020

En fecha 09 de Julio de 2020 Se fija <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-civil-municipal-de-ejecucion-de-sentencias-de-barranquilla/2020n1> a las (8) ocho de la mañana, para traslado a las partes por tres días de conformidad del artículo 110 del Código General del Proceso

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Profesional Universitario Grado 12